

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.183 · 2025

LEY 1183

Boletín Oficial, 9 de diciembre de 2025 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1183

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2026 de la municipalidad de San Pablo, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 42/100 ($ 483.952.925,42).

ARTÍCULO 2°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recur sos para el año 2026 de la municipalidad de La Calera, departamento Belgrano, por un monto de PESOS SETECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 02/100 ($714.834.337,02).

ARTÍCULO 3°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2026 de la municipalidad de Balde, departamento Juan Martin de Pueyrredon, por un monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCO CON 72/100 ($759.435.005,72).

ARTÍCULO 4°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Re cursos para el año 2026 de la municipalidad de Estancia Grande, departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLO NES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 76/100 ($663.793.787,76

VEREDICTA LEYES

Ley 1183. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).